

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2022/3408 *Modificación acuerdos plenarios de fechas 28 de junio de 2019 y posteriores, sobre designación corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el once de julio de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo.

Número Uno. Propuesta de acuerdo de modificación acuerdos plenarios de fechas 28 de junio de 2019 y posteriores, sobre designación corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, aprobó una propuesta de esta Alcaldía sobre designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades, modificado posteriormente mediante otros acuerdos plenarios posteriores.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo municipal del PP, de fecha 5 de julio actual, solicitando pasar el mismo de régimen de dedicación exclusiva (100 %) a no recibir retribución alguna, salvo lo correspondiente a asistencias a plenos, consejos, y/o comisiones municipales informativas, que así lo tengan previsto.

Con el fin de atender tal solicitud, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde modificar tal régimen de retribuciones de los corporativos, en el sentido solicitado, con efectos retroactivos de 27 de junio de 2022.

El resto quedaría igual, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno el 28 de junio de 2019 y las modificaciones mediante acuerdos plenarios posteriores.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, 13 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.